



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 402 /2021.-

ZAPALLAR,

0 8 ABR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
PAMELA ACEVEDO COSSIO Referente técnico Departamento de Salud	½ Día	06 de Abril de 2021	3 ½ Días
LORETO ABARCA BEIZA Contador Departamento de Salud	½ Día	08 de Abril de 2021	3 ½ Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Antonio Molina Daine MUNICIPATER

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

DEPTO DE SALUD REGISTRO SIAPER. OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / DESAM / caf.-



